

—+—

Junta de república
de 18 de mayo de 1562

En la villa de Sumilla a veinte e tres
 dias del mes de mayo de mill e
 quinientos e sesenta e dos años
 se juntaron los señores
 de esta villa de Sumilla para
 acordar e determinar lo que
 se ha de hacer en lo tocante
 a la república de esta villa
 segun lo que se contiene en
 las cédulas e reales cédulas
 de su Magestad en esta parte
 que sigue

En la villa de Sumilla a veinte e tres
 dias del mes de mayo de mill e
 quinientos e sesenta e dos años
 se juntaron los señores de esta
 villa de Sumilla para acordar e
 determinar lo que se ha de
 hacer en lo tocante a la
 república de esta villa segun
 lo que se contiene en las
 cédulas e reales cédulas de
 su Magestad en esta parte
 que sigue

En la villa de Sumilla a veinte e tres
 dias del mes de mayo de mill e
 quinientos e sesenta e dos años
 se juntaron los señores de esta
 villa de Sumilla para acordar e
 determinar lo que se ha de
 hacer en lo tocante a la
 república de esta villa segun
 lo que se contiene en las
 cédulas e reales cédulas de
 su Magestad en esta parte
 que sigue

